



NOTA DE PRENSA

GTU culminó proceso de evaluación documental de los requisitos exigidos en la Ordenanza 1876

MML: MÁS DE 300 EMPRESAS DE TRANSPORTE QUEDAN AUTORIZADAS PARA OPERAR RUTAS EN LIMA METROPOLITANA

La Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la Municipalidad de Lima informó que 308 empresas de transporte quedaron autorizadas para operar las rutas en Lima Metropolitana, tras concluir el proceso de evaluación documental de los requisitos exigidos en la Ordenanza 1876. 19 empresas no cumplieron con las exigencias y otras 35 fueron observadas, mientras que 1 quedó anulada.

La siguiente etapa del proceso será la verificación de la planilla de los trabajadores, las zonas de estacionamiento, la constatación real de la flota vehicular y otras condiciones de acceso exigidas por la comuna limeña para brindar el servicio de transporte, labor que estará a cargo de un Comité, integrado por cinco representantes de la GTU.

En caso el grupo evaluador detecte que alguna empresa presentó información inexacta, inconsistente o que no corresponde a la realidad, se adoptarán las acciones administrativas que correspondan, sin afectar la adecuada prestación del servicio.

De otro lado, la GTU amplió hasta el 30 de octubre de 2015, la vigencia de las tarjetas de circulación provisional con las que cuentan las empresas autorizadas, hasta que se emitan las nuevas tarjetas.

Cabe precisar que las empresas desaprobadas tienen el derecho de presentar sus impugnaciones al amparo de lo que establece la Ley 274444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En tanto, las empresas observadas tienen un plazo para efectuar sus respectivas subsanaciones, al cabo de lo cual la GTU emitirá la resolución de aprobación o desaprobación, según corresponda.

Finalmente, la GTU evaluará la reasignación y/o modificación de las rutas que servían las empresas que resulten, en definitiva, descalificadas.

Lima, 16 de agosto de 2015.